

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Tres de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0233

Agréguese a los autos, la respuesta dada al derecho de petición que presentara la parte demandante ante la EPS COMPENSAR.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del art. 43 del C.G. del Proceso, se Dispone:

1.- Por Secretaría, ofíciase a la EPS COMPENSAR para que informe con destino a este Despacho y para el proceso de la referencia, la empresa y/o entidad donde se encuentra laborando el demandado EVARISTO VARGAS MORENO, identificado con C.C. No. 79.256.241, habida cuenta que la Base de datos única de Afiliados BDUA aparece como cotizante activo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO

**Juez
(2)**

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 061

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria